



INSTITUTO DE COLONIZACIÓN

RESISTENCIA, **16 MAR 2015**

VISTO:

Las actuaciones promovidas ante el INSTITUTO DE COLONIZACION de la Provincia, en Expedientes cuya numeración se especifica en la parte resolutive de la presente, referentes a adjudicaciones en venta de tierras fiscales ubicadas en distintos Departamentos de esta Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que, en el presente caso, el concesionario en venta se encuentra en condiciones de obtener el Título de Propiedad definitivo, por haber dado cumplimiento las obligaciones emergentes de la Ley 2913 del INSTITUTO DE COLONIZACION y su Decreto Reglamentario;

Que los Dictámenes obrantes en los mismos así lo aconsejan y, en lo pertinente, se ha autorizado la radicación fuera de la Zona de Seguridad de Fronteras;

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE COLONIZACION
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DECLARENSE cumplidas las obligaciones legales por los concesionarios en venta de tierras fiscales que a continuación se detallan y, en consecuencia, otórgueseles los correspondientes Títulos de Propiedad.-

DEPARTAMENTO "LIBERTAD"

CIRCUNSCRIPCION II

1.- Expediente N° 0016/05.- don Emerenciano SENA, Argentino, Clase mil novecientos sesenta y cuatro, Documento Nacional de Identidad Número diecisiete millones cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y nueve, CUIL/CUIT N° 20-17059839-4, Casado en Primeras Nupcias con Marcela Verónica Acuña; el Título de Propiedad de las Parcelas TREINTA Y OCHO A Y TREINTA Y OCHO B - CIRCUNSCRIPCION II (Anterior Denominación: Subdivisión Lote Cincuenta), Colonia Resistencia, con superficie de 27 Has. 50As. 89Cas. Siendo el precio de venta de \$ 14.593,89.-

DEPARTAMENTO "GENERAL GUEMES"

CIRCUNSCRIPCION VII

2.- Expediente N°106.507/65 .- don Juan Ramón POURAILLY, argentino, Clase mil novecientos cuarenta y dos, Documento Nacional de Identidad Número siete millones ochocientos noventa y ocho mil quince, CUIL/CUIT N° 20-07898015-0, Casado en sus Primeras Nupcias con Guillermina Contreras; el Título de Propiedad de la Parcela MIL SEISCIENTOS NOVENTA - CIRCUNSCRIPCION VII (Anterior Denominación: Subdivisión Parcela Ochocientos noventa y cinco – Lote Treinta y tres Legua D), Zona B, con superficie de 199Has. 89As. 18Cas. Siendo el precio de venta de \$ 4.610,31.-

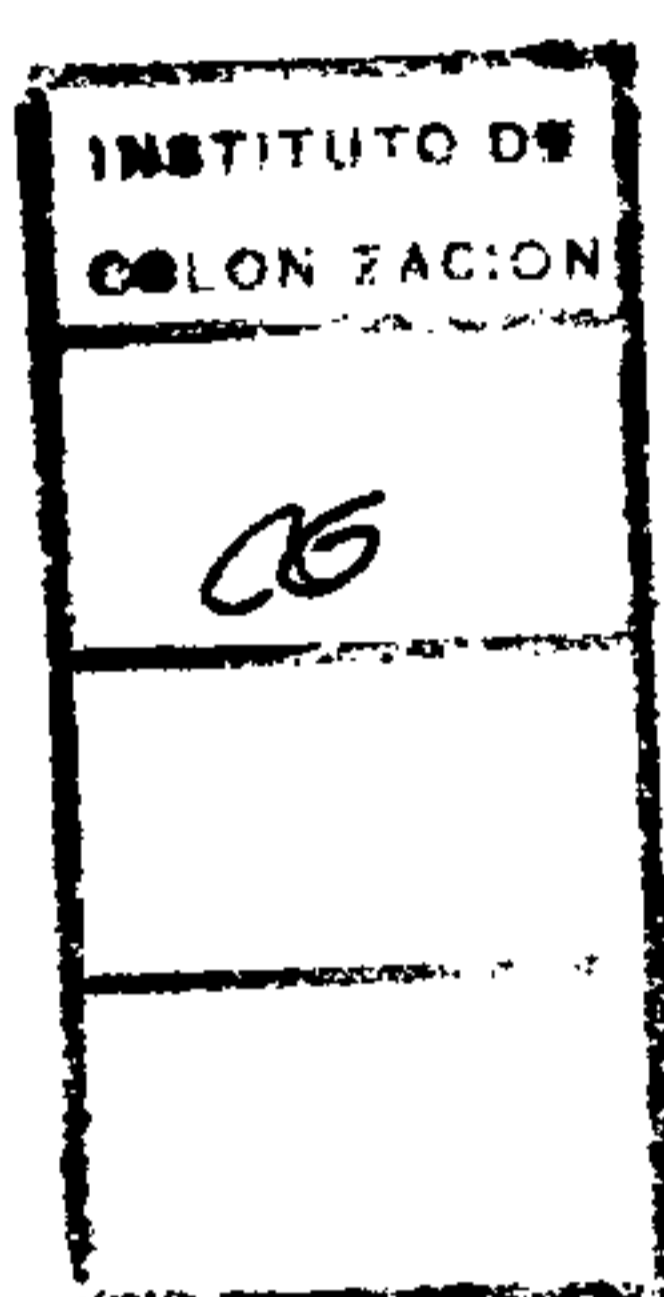
DEPARTAMENTO LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN

CIRCUNSCRIPCION IV

3.- Expediente N°105.287/64.- don Urbano Gabriel VALENZUELA, argentino, Soltero, Clase mil novecientos sesenta y seis, Documento Nacional de Identidad Número diecisiete millones doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro, CUIL/CUIT N° 23-17258644-9; el Título de Propiedad de la Parcela UNO Chacra CINCUENTA Y OCHO Sección A - CIRCUNSCRIPCION IV (Anterior Denominación: Subdivisión Lote Tres Legua C), Colonia Pastoril Rodríguez Peña, con superficie de 22Has. 42As. 12Cas. Siendo el precio de venta de \$ 1.200.-

ARTICULO 2º: Regístrese, Comuníquese y Formalícese conforme normas vigentes.-

RESOLUCION N° 0398



Raul J. Park
Sr. Raul J. Park
PRESIDENTE
INSTITUTO DE COLONIZACION
Provincia del Chaco

ES COPIA DIGITAL